

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
2	13,200 / 20,000 0,400 / 0,230

Potencia total en transformadores: 2.000 (KVA).

Emplazamiento: Don Benito. Avda. de Cánovas, s/n. en el T.M. de Don Benito.

Presupuesto en euros: 29.808,57.

Presupuesto en pesetas: 4.959.729.

Finalidad: Suministro eléctrico a nuevos clientes de la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001998-016458.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 5 de abril de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANUNCIO de 26 de abril de 2005 sobre notificación de requerimiento efectuado a Bouchaib el Ghaouti, en relación con la solicitud formulada para realizar transporte privado complementario con el vehículo matrícula 7107-BJP.

No habiendo sido posible practicar en el último domicilio conocido del interesado la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior:

“La Jefe de la Sección de Transportes de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico en Badajoz: Vista la solicitud de autorización de transporte privado complementario para el vehículo 7107-BJP, presentada por Bouchaib el Ghaouti, se le informa que para proseguir la tramitación de la misma deberán ser subsanados los defectos o remitidos los documentos preceptivos, establecidos en la Orden de 24 de agosto de 1999, para lo cual se le concede un plazo de diez días, y se le apercibe de que si así no lo hiciere se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Badajoz, 26 de abril de 2005. M^a del Carmen Bazaga Barroso.”

El expediente de referencia se encuentra archivado en la Sección de Transportes de Badajoz, de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, sita en Avda. de Europa, 10-Planta Baja, donde podrá dirigirse para su constancia.

Badajoz, a 26 de abril de 2005. La Jefe de la Sección de Transportes, M^a DEL CARMEN BAZAGA BARROSO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 13 de abril de 2005 sobre notificación de Resolución del expediente sancionador seguido a D. Francisco Javier de Dios Puerto.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Francisco Javier de Dios Puerto.

Último domicilio conocido: Apartamentos del Hotel Trajano.- Zalamea de la Serena.

Expediente n.º: 278/2004.

Tipificación de la infracción:

Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio de 2001): arts. 52.1 y 52.3.a).1ª.